



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ACTA N.º 041

De la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En el Barrio la Y, de la parroquia de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, a los ocho día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se reúnen: el señor Vicealcalde Marcelo Mora, las señoras, y señores Concejales: Sr. Arturo Guasgua, Sr. Santos Morocho, Lcda. Martha Toapanta, e Ing. Verónica Sánchez; concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico; Dr. Rodrigo Pinango, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Lcdo. Carlos Cisneros, Director de Gestión de Comunicación; Ing. Patricio Díaz, Director de Control de Gestión; Ing. Lucía Arias, Directora de Sistemas Informáticos; Ing. Alejandro López, Director de Gestión de Obras Públicas; Arq. Fabián Villavicencio, Asesor Interno; actúa como Secretario, el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Alcalde Ing. Frank Gualsaqui.- Saludando cordialmente a todos los presentes, señoras y señores Concejales, por favor, Señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria.

Señor Secretario.- Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores del equipo técnico de la Municipalidad y todos los presentes, muy buenas tardes. Con el saludo respectivo, me permito dar lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N.º 040 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Secretario.- Hasta ahí el orden del día y la convocatoria, señor Alcalde.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Antes de poner en consideración el orden del día, yo quisiera solicitarle al Concejo Municipal, se considere incorporar un punto adicional en el orden del día, básicamente es una propuesta de ordenanza, en el cantón Pedro Moncayo existe una serie de actores culturales, deportistas, artistas, escritores de una serie de actividades dentro del cantón que se destacan, que han sido valorado a nivel Local, Regional, Nacional, lamentablemente la municipalidad no tiene una ordenanza que pueda hacer ese reconocimiento, si ustedes recordaran si han participado en las Sesiones Solemnes de los años pasados, quizás uno de los temas

fundamentales ha sido el reconocimiento a personas destacadas como les digo en todos los ámbitos, pero ha sido más bien un tema de un querer reconocerlos más que de la formalidad y claro hemos visto pertinente desde la Alcaldía revisar esta propuesta, no es muy extensa y como se requiere de dos aprobaciones, ya tenemos el informe jurídico en el que establece que es pertinente, es una ordenanza que tiene 13 artículos que intenta recoger esa necesidad del reconocimiento a las personas destacada, instituciones y organizaciones, entonces yo quisiera pedirle al Concejo de que valoremos ahora la posibilidad de incluir la discusión en primera instancia de esta ordenanza para luego poner en debate en análisis en los días legislativos para poder avanzar en segundo debate, esa es la consideración que quiero hacer señoras y señores Concejales.

Señor Concejal Santos Morocho.- Señor Alcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, compañeros Directores, señores de la Asociación de rosas de este sector buenas tardes, realmente para mi es una satisfacción que nos hayan invitado y sugerirle que los puntos que vayamos a tratar luego de la sesión de Concejo sean en beneficio de todos ustedes y de la municipalidad, en este punto señor Alcalde que usted está proponiendo de agregar un punto más al orden del día, personalmente me hubiese gustado tener ese documento con anticipación, pero al mismo tiempo como sabemos que es en primer debate desde mi punto de vista no veo ningún obstáculo y más bien apoyaría y lanzaría a moción para incluir este punto en el orden del día

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción, sírvase tomar votación, señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la inclusión de un punto en el orden del día, como punto número tres APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS/AS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJEROS.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañero Concejal, compañeras Concejales, equipo técnico de la municipalidad, y compañeros de la Asociación de Rosas Tabacundo buenas tardes con todos, primer quiero agradecerles a ustedes por hacernos esa invitación y realizar la sesión correspondiente en la sede de ustedes, por otro lado me parece que es importante este tipo de reuniones para que ustedes vean cómo se desarrolla dentro de la municipalidad porque así debe ser público, es así que mis felicitaciones a ustedes por esa invitación, con eso me parece que desde la parte jurídica habíamos conversado la semana pasada y me parece que era pertinente que de acuerdo a la Ley no había la posibilidad de reconocer, sino más bien de condecorar a las personas importantes que existen dentro del cantón, es así que con ese conocimiento habíamos dicho que tiene que haber la ordenanza con eso a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Marcelo Mora.- Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, compañeros del equipo técnico y compañeros de la Asociación de Rosas Tabacundo buenas tardes, para mi también es un motivo de mucha alegría ir consolidado muchas cosas y creo que en este ámbito no podría ser



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



la excepción, considero que hay mucha gente valiosa en Pedro Moncayo, que merece y amerita ser considerada y de cierto modo reconocida señor Alcalde, mis felicitaciones personales por esa motivación, no quiero alargarme mucho creo que es importante es el primer debate y por supuesto que vamos a poner nuestro insumos si es necesario vamos a dar nuestras propuestas en función de la ordenanza, con eso a favor de la moción

Señor Concejal Santos Morocho.- Proponente a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.- Bueno en primer lugar muy buenas tardes a todos ustedes compañeros y compañeras de la Asociación Rosas de Tabacundo, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores Directores y todos los presentes, antes de nada quiero expresar mi saludo muy especial a todas las Marías en su día, yo sé que hay personas aquí que se llaman María y hoy es un día muy especial y quiero darles ese abrazo a todos ustedes que lo pasen un bonito día y bueno recordarles también que María es la madre de Dios y creo que por ahí nosotros tenemos que siempre estarnos guiando por el tema del trabajo que ustedes desempeñan diariamente, con respecto al tema del punto que se está solicitando que se incluya, más bien que bueno que se acojan la sugerencias de la Comisión de Cultura lo cual habíamos sugerido que se debe preparar una ordenanza para hacer el reconocimiento a los personajes que se han destacado en el tema cultural, deportivo de nuestro cantón porque a veces pasan desapercibidos y yo creo que esa no es la idea, la idea es que nosotros nos unamos entre todos como un pueblo unido a fortalecer y ha seguir incentivando a estas personas y a las personas que en la actualidad están estudiando los jóvenes, los niños que se sigan destacando en estos ámbitos culturales, deportivos, sociales que es lo más importante, porque no también políticos, por eso con gusto apoyo la moción que sea en primera instancia y que pase a la comisión respectiva, a favor de la moción.

Señora Concejala Lcda. Martha Toapanta.- Compañeros y compañeras de la Asociación de Rosas Tabacundo, compañeros Concejales, compañera Concejala, compañero Alcalde, equipo técnico de la municipalidad buenas tardes, en este tema quería manifestar que estoy muy contenta de estar aquí con ustedes, luego se hará una conversación con ustedes pero tengan la plena seguridad que nosotros estamos aquí para dialogar y conversar y poder apoyar y colaborar en lo que se pueda, con eso en el tema proponente es sumamente importante porque muchas veces esperamos que una persona ya no esté aquí haya fallecido para condecorarle y reconocerles y me parece que eso no debe ser así, sino más bien siempre debemos reconocer y valorar a la gente en vida, por lo tanto esta ordenanza es de suma importancia, por lo tanto a favor de la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Bueno yo quisiera iniciar mi intervención diciendo que viva las Marías, en todo caso me parece totalmente pertinente comentarles algunos detalles que es importante que conozcan, al haber asumido la administración municipal he propuesto desde la Alcaldía de que trabajemos el Alcalde, el equipo técnico, los Concejales porque haciendo un paréntesis antes no pasaba eso, pero en todo caso no vamos a recordar el pasado sino lo que estamos viviendo, hemos planteado las reuniones legislativas, que significa esto compañeros, que un día a la semana generalmente son los días jueves nos reunimos el Alcalde cuando la agenda me

permite estoy presente, los Concejales, los técnicos ahí trabajamos todo el tema de las ordenanzas que es uno de los roles fundamentales del Concejo que es legislar es decir hacer normas, ordenanzas para poder trabajar, así que los días jueves por lo general convocamos a los días legislativos en donde trabajamos este tema, eso es bueno porque ahí analizamos debatimos discutimos y al final tenemos propuestas que corresponden, en este caso esta ordenanza si bien ha sido preocupación de algunos compañeros Concejales, no se presentaba y yo también como colegislador como parte de poder hacer ordenanzas estoy proponiendo este proyecto de ordenanza que está siendo acogido muchísimas gracias, creo que coincidimos todas y todos en relación a que es necesario valorar y reconocer a los personajes, instituciones y todo porque realmente hay mucho talento y mucho compromiso aquí en el Cantón Pedro Moncayo, con esa explicación a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, se aprueba la inclusión de un punto en el orden del día con un total de seis votos a favor y por unanimidad, quedando el orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N.º 040 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

3.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS/AS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJEROS.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.

Señor Secretario.- Cuórum completo señor Alcalde podemos empezar.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario, por favor.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N.º 040 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Está en consideración señoras y señores Concejales el acta en mención.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señor Concejal Arturo Guasgua.- Bueno al no existir ninguna observación en el acta correspondiente quiero mocionar que se apruebe.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción, sírvase tomar votación, señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el segundo punto en el orden del día, LA APROBACIÓN DEL ACTA N.º 040, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Señor Concejal Arturo Guasgua.- Proponente a favor de la moción.

Señor Vicealcalde Marcelo Mora.- Quiero salvar mi voto por no estar presente en la reunión anterior, por encontrarme cumpliendo con una delegación de su persona señor Alcalde.

Señor Concejal Santos Morocho.- A favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.- A favor de la moción.

Señora Concejala Lcda. Martha Toapanta.- A favor de la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- A favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, se aprueba el segundo punto en el orden del día, con un total de cinco votos a favor y un voto salvado del señor Vicealcalde Marcelo Mora.

RESOLUCIÓN N.º 091 EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 040, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO SALVADO: APROBAR DEL ACTA N.º 040, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario, por favor.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS/AS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJEROS.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Proyecto la Grande
16/09/2016
S. General
S. de G. y P.

Tatacundo, 6 de septiembre del 2016
INFORME N° 90- 2016 - SM-GAD-MPM-2016

DE:	Dr. Hernán Rivota PROCURADOR SÍNDICO
PARA:	Ing. Frank Borya Gualsaqui Rivera ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	INFORME PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESION DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS DEL CANTON PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJEROS.

ANTECEDENTES:

Mediante carta enviada por su Autoridad en el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESION DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS DEL CANTON PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJEROS, en el que dice informo jurídico, al respecto me permito manifestar lo siguiente.

FUNDAMENTO LEGAL.

Previo a emitir mi pronunciamiento es necesario hacer referencia a las siguientes disposiciones legales:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 238 indica: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el Art. 240 dice: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas salvo perjuicio de otras que determine la ley: numeral 5) Crear, modificar o suprimir Asambleas, ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

06 SET. 2016

H.M.

10:32



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Inciso final en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, Art. 6.- Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

a) Devogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República;...

Que, Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.

Que, Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;*
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;...*

Que, Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, Art. 322.- Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se

propone y le expone clara de los artículos que se derogan o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá adherirse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

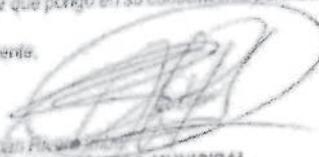
CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos y las normas legales vigentes que se encuentran descritas anteriormente Síndico Municipal a mi cargo, concluyo que jurídicamente sí es procedente admitir a trámite el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJEROS, puesto cumple con lo previsto en los incisos 1 y 2 del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Previo a ello se debe corregir el articulado del proyecto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Aclaraciones:


Dr. Fabián Guzmán
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Elaborado	Dr. Fabián Guzmán	
Revisado	Dr. Hernán Rivera	



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



7/05/09/2016
José María
Infante

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1) Corresponde al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, contar con una administración pública que constituya un servicio a la colectividad regido por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, coordinación, planificación, transparencia y evaluación;
- 2) Es oportuno dictar normas que permitan condecorar y reconocer de manera equitativa y con participación ciudadana, las acciones sobresalientes de Instituciones y personalidades de nuestro cantón;
- 3) Es digno de agradecer, homenajear, reconocer, premiar, estimular y promover los actos positivos y realizaciones sobresalientes efectuadas por personas, instituciones y miembros de la comunidad Pedromoncayense en los aspectos: cultural, económico, intelectual, social, científico, educativo, deportivo, artesanal, desarrollo de la jurisdicción cantonal, de servicio y colaboración al GAD Municipal;
- 4) Es necesario ordenar y simplificar el procedimiento para la concesión de condecoraciones que otorga el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo;

CONSIDERANDO

Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos cantonales;

Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador concede a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "...facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...".

Que en el inciso primero del artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, otorga: "Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial";

Que el artículo 28 del COOTAD, garantiza y reconoce a cada gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias;

Que el artículo 29 ídem, establece como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados, la legislación, normatividad y fiscalización;

Que el artículo 57 ídem, textualmente establece en su literal "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República y los artículos 7, 29 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide el siguiente:

**Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE
CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE
INSTITUCIONES Y CIUDADANOS/AS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO,
NACIONALES O EXTRANJEROS**

TÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO

Artículo 1.- **Ámbito de aplicación.**- La presente Ordenanza se aplica a las condecoraciones que el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo otorga a los ciudadanos y ciudadanas del cantón Pedro Moncayo como también a personalidades nacionales o extranjeras que hayan desarrollado servicios relevantes en beneficio de la ciudadanía dentro de la jurisdicción cantonal.

Artículo 2.- **Objeto.**- Tiene por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades que sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Municipal.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



CAPITULO II

CONDECORACIONES

Artículo 3.- Las condecoraciones serán en actos públicos, por una sola vez y el beneficiario será Pedromoncayense de nacimiento o domiciliado en el cantón durante los últimos 10 años, por lo menos, dejando a salvo los casos excepcionales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que han contribuido en forma extraordinaria al desarrollo del cantón.

Artículo 4.- Se otorgará en la fecha conmemorativa del cantón Pedro Moncayo o excepcionalmente cuando, luego del proceso de asignación, se considere oportuno.

Artículo 5.- Se instituye las siguientes condecoraciones:

- a) Condecoración "DON PEDRO MONCAYO", a quien haya desarrollado una fecunda actividad intelectual, social o científica, en beneficio del cantón;
- b) Condecoración "DON NELSON MOLINA", a quien haya contribuido en forma directa y apreciable en la promoción y defensa de los Derechos Humanos e Inclusión Social;
- c) Condecoración "DON ALFREDO BOADA ESPÍN", a quien haya desplegado la mejor tarea en el campo educativo, cultural o deportivo; y,
- d) Medalla "DON AUGUSTO ESPINOSA" a quien haya contribuido de manera significativa al desarrollo económico productivo del cantón;

Artículo 6.- No es obligatorio el otorgamiento de todas las condecoraciones.

Artículo 8.- PROCEDIMIENTO.- Las condecoraciones lo resolverá el Concejo Municipal previo informe de la Comisión de Cultura y desarrollará el siguiente procedimiento de selección:

- a) La convocatoria se realizará hasta el 31 de julio;
- b) Cualquier persona natural o jurídica, colectivo u organización social tiene libertad de patrocinar la candidatura de una personalidad a ser reconocido/a dentro del campo respectivo, acompañando 50 firmas de respaldo y una breve narrativa de presentación de vida y obras;
- c) La Dirección de Desarrollo comunitario a través de la Unidad de Cultura, procesará las candidaturas propuestas y/o establecerá una lista de candidatos a través de consultas, entrevistas, encuestas con los diferentes representantes de la sociedad civil y remitirá en Informe a la Comisión de Cultura;

- d) La Comisión de Cultura elaborará el informe que será deliberado en el seno del Concejo Municipal, resolución que deberá realizarse al menos ocho días antes de la sesión solemne;

Artículo 9.- En la sesión de Concejo, los señores/as concejales tienen derecho de expresarse en bien de cada una de las personas que conforman la nómina de elegibles, para emitir su voto razonado en favor o en contra, pero en ningún caso les será permitido declarar negativamente sobre la personalidad de los candidatos.

Artículo 10.- CARACTERISTICAS.- Las condecoraciones que otorgue el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo consistirán en una medalla dorada con el Escudo del cantón Pedro Moncayo, con la leyenda Condecoración... año; y, Diploma de Honor, Diploma en que se hará constar el título de la condecoración, el nombre del premiado y la razón por la que se otorga.

Artículo 11.- FINANCIAMIENTO.- La Dirección Financiera del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en el ejercicio fiscal de cada año asignará una partida presupuestaria a efectos de garantizar y financiar, para ser considerado en el respectivo presupuesto.

Artículo 12.- Estas condecoraciones serán tramitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Unidad de Cultura.

Artículo 13.- DELEGACION.- En el caso de que el Concejo Municipal o la Comisión de Cultura no pudieran reunirse, por excepción, se faculta al Alcalde/sa a entregar estas condecoraciones, de lo que informará al Concejo.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en la página web institucional y/o Gaceta Municipal o Registro Oficial.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



BIOGRAFIA NELSON MOLINA

LIDER HISTORICO DE LA UNION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INDIGENAS COCHASQUI PEDRO MONCAYO -"UCCOPEM"

Elaborado por: UCCOPEM



Foto construcción de viviendas afectadas por el terremoto de 1987

Biografía de: Nelson Segundo Molina Yalama

Nació en San Gabriel Provincia del Carchí, el 30 de diciembre de 1953, su instrucción primaria, profesion agricultor, sus padres Don José Molina Pozo y María Yalama, casado con la sra, María Rosaura Puga Imba, contrajeron su matrimonio en la ciudad de Quito, vivió en la misma, por el sector el Inca durante dos años y deciden residir definitivamente en el Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Comuna Puruhantag de donde es su cónyuge la Sra María Rosaura Puga Imba, con quien procreó 4 hijos: Paulina Molina Puga, Roseura del Carmen Molina, Maribel del Rocio Molina y Nelson Segundo Molina.

Por la década de los 80 en el auge del levantamiento indígena, empieza su formación, su proceso ideológico sindicalista, misma que empieza a organizar con los trabajadores de las haciendas en la formación de Sindicato con la finalidad de reclamar sus derechos, pero lo mas fuerte de esta época fue el levantamiento del movimiento indígena y campesino a nivel del país, época donde forjan a la UCCOPEM, organización de hecho que en el año 1984 es reconocido legalmente por la instancia del estado.

En 1982 empieza a organizar a la comunidad de Puruhantag misma que fue presidente, realiza la gestión para la construcción de la casa comunal que fue apoyado por el Concejo Municipal de Pedro Moncayo cuando hubo la coyuntura con el Presidente del Concejo Lic. Hugo Puga que lleva el nombre de Nelson Molina.

En 1984 fue electo como Presidente de la UCCOPEM, realiza las siguientes gestiones:

- Fortalece la presencia organizativa de las 32 comunidades del canton Pedro Moncayo que son parte de la UCCOPEM.
- Consecución del terreno actual donde es la sede de la UCCOPEM, en el Barrio Pasquel.
- Realiza la construcción de la casa de organización.
- Participa en la toma de tierras en la Loma de Cananvalle, 400 hectáreas para los compañeros de las comunidades de Cananvalle, Luis Freire y San Luis de Ichisi y la Tola 70 hectáreas que fueron beneficiarios los/as compañeros/as de las comunidades.

SEXTO CONGRESO DE LA FENOC 17,18, 19 20,21 DE OCTUBRE DE 1986



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



CONSTRUCCION DEL CHOZON PARA EL SEXTO CONGRESO DE FENOC



Se construye un chozón de madera y paja en la Fundación Brethren Unida con la finalidad de efectuar el SEXTO CONGRESO DE LA GLORIOSA FENOC, capacidad para 10.000 congresistas con la participación activa de los miembros de las 32 comunidades filiales de la UCCOPEM, misma que fue un trabajo con éxito, a la vez nuestro líder Histórico NELSON MOLINA en su calidad de PRESIDENTE DE LA UCCOPEM, da la bienvenida y declara por inaugurado este magno Congreso, a los delegados de las region costa, sierra y oriente, a los compañeros que vienen de otros países de Latinoamérica y el Caribe, como también a las Organizaciones Nacionales e Internacionales, CONFENIAE CEDOC, CTE, CEOLS CONAGNIE, ECUARUNARI, ANAP DE CUBA, CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU, CONFEDERACION CAMPESINA E INDIGENA EL SURCO DE CHILE, SOLIDARIDAD DE LA HAYA; MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD KUNA DE PANAMA, COMITÉ DE UNIDAD CAMPESINA DE GUATEMALA, MOVIMIENTO CAMPESINO INDEPENDIENTE DE LA REPUBLICA DE DOMINICANA, MOVIMIENTO TRABAJADORES RURAIS SEM TERRA DE BRASIL, COMITÉ REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA DE COLOMBIA, ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CAMPO DE NICARAGUA, UNION DE TRABAJADORES DE COREA, CENTRO NACIONAL DE COOPERACION AL DESARROLLO DE BRUXELLAS, donde manifestó que en estos días de permanencia los hermanos campesinos e indigenas de nuestro país y los que vienen de otros países, podamos contruir una propuesta que beneficien para los niños, jóvenes, hombres y mujeres y queda una gran historia la participación masiva en este



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



gran CONGRESO DE NUESTRA FENOC, ¡QUE VIVA LA UCCOPEM, VIVA LA FENOC, Y VIVA LOS PAISES HERMANOS!!!!.

En marzo del 1987, sufren una catastrofe natural (sismo), en la que inmediatamente convoca a sus bases para realizar la evaluacion de la destruccion de las viviendas de las comunidades.

Inmediatamente realiza la gestion ante institucion del estado, como el MSP para la concesión de medicinas, con la Iglesias Evangelica, MAG, y la Fundacion Brethren Unida quienes ayuadaron a la formulacion del Proyecto de viviendas, consecucion de alimentos, vituallas.

Donan plásticos, medicinas, Swisald donaron herramientas para la reconstrucion de las viviendas y los compañeros de Obras Publicas donaron medio millón de sucres para la compra de material y se construye y se repara:

- Construyen 200 viviendas nuevas
- Reparar 500 casas cuarteadas.
- Reparar 600 casas sentidas y/o rajaduras

PREPARACION PARA GRAN MARCHA POR EL AGUA Y POR LA VIDA

Para llevar a efecto la marcha, manifiestan que tuvieron asambleas continuas con los dirigentes de las comunidades, dirigentes de los jóvenes y de las mujeres con la finalidad de mantener consolidada la preparacion organizativa, psicologica y fisica y con una disciplina rigurosa de acuerdo al reglamento que lo construyeron, preparan sus consignas, pancartas, afiches, hojas volantes, construyeron banderas de la organizcion y de nuestro Cantón, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía la peticion al Gobierno Nacional, organizan el tema logistica de acuerdo a las necesidades durante la marcha.

EL PAPEL EN LA ORGANIZACIÓN DE LA MARCHA

Se concluyó la marcha como una manera de llamar la atención y sensibilizar la opinión pública sobre el problema. Se busca presionar a las autoridades gubernamentales para que den soluciones inmediatas a las necesidades.

La organización de la marcha llevó a seguir los campesinos ya estaban acostumbrados a trabajar de manera organizada.

El problema del agua estaba agravado por la sequía que desde hace muchos meses estaba afectando a la región.

Se planeó realizar la marcha los días 25 y 27 de enero de 1978.

Los campesinos analizaron las posibilidades. El momento aparentemente no era el más propicio, pues estaban a 4 días de las elecciones nacionales que ocurrían en la totalidad de todo el país.

Pensar podían ir a Guatemala, El Salvador, El Ecuador y más allá.

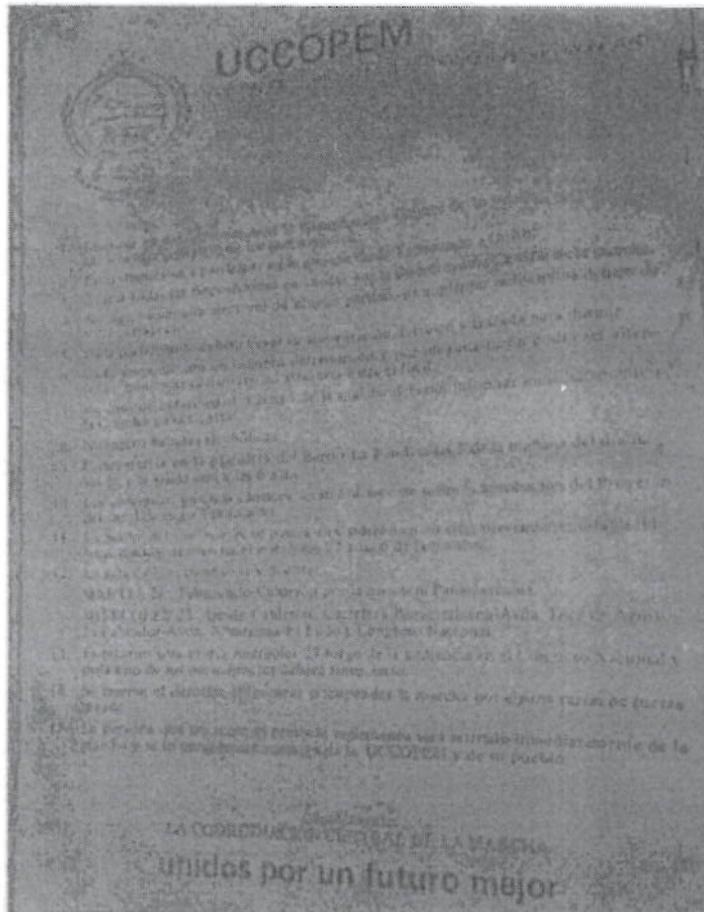
Se resolvió irse dentro del momento de la marcha.





GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



El 26, 27 de enero del 1988, realiza "LA GRAN MARCHA POR EL AGUA Y POR LA VIDA", desde la parroquia Tabacundo su concentración fue en el Barrio La Playita, hacia la ciudad de Quito al Congreso Nacional recorren 67 km. Se tuvo la presencia de 2.000 compañeras y compañeros de las 32 comunidades filiales de la Organización se tuvo la colaboración de todas autoridades del Estado, los Ministros de Estado, los Militares y la Policía Nacional durante la caminata y su respectivo recibimiento en el congreso Nacional y el Ministerio de Bienestar Social, el objetivo de la Caminata fue la finalidad de solicitar presupuestos para la CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO TABACUNDO,

MISMA CONSIGUIERON QUE SE TOME EN CUENTA EN EL PREUSPUESTO ANUAL COMO OBRA DE EMERGENCIA NACIONAL, y a su vez fuimos considerados y tomados en cuenta para la refaccion del canal antiguo desde la toma del agua hasta la Parroquia la Esperanza, que inmediatamente el MBS realiza el respectivo desembolso en la Cuenta de la Organización, a la vez se organizan para realizar la obra con los mismo compañeros de las comunidades, es decir los contratistas, maestros, albaniles y peones fueron de las misma comunidades,

PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES EN LA MARCHA DENOMINADO "POR EL AGUA Y LA VIDA"

LA POLICIA APOYA EN EL TRASLADO A LOS COMPAÑEROS DURANTE LA MARCHA.





GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Bueno creo que los argumentos están expresados, yo quisiera insistir hay una serie de actores sociales, institucionales que hacen una labor sumamente valiosa y que hasta ahora no hemos tenido una ordenanza que pueda regular el tema de conocimiento, así que con eso elementos y todo lo que se ha dicho pongo en consideración el punto del orden del día.

Señor Concejal Santos Morocho.- Bueno señor Alcalde creo que es muy necesario este proyecto de ordenanza ya que en el Cantón Pedro Moncayo existen personas que merecen ese reconocimiento, también asociaciones y varios actores que de alguna u otra manera supieron poner donde ahora se encuentra nuestro cantón, yo creo que es necesario señor Alcalde, de mi parte quiero tener esa documentación y cuando pasemos al segundo debate se incluirá las observaciones que se lo tenga, con eso señor Alcalde quisiera elevar a moción que se apruebe este punto del orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción, sírvase tomar votación, señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el tercer punto en el orden del día, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS/AS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJEROS Y QUE PASE A LA COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS

Señor Concejal Arturo Guasgua.- Si me permite razonar mi voto señor Alcalde, sabiendo que esta ordenanza se va a regular a todas las personas que hicieron labores importantes en este cantón, siendo así me parece que es importante como dijo la compañera Concejala que es importante hacer estos reconocimientos en vida, a través de esta ordenanza podemos hacer condecoraciones ya sea a los compañeros de la agricultura, de la rosas, compañeros que sean poetas, en esta ordenanza estarán consideradas todas las personas que han hecho una labor importante para el cantón, con eso a favor de la moción.

Señor Vicealcalde Marcelo Mora.- A favor de la moción.

Señor Concejal Santos Morocho.- Proponente a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.- A favor de la moción.

Señora Concejala Lcda. Martha Toapanta.- Sabiendo que esta ordenanza es de vital importancia para hacer el reconocimiento correspondiente a cada uno que en su debido tiempo ha dado historia, trabaja por lo tanto ha representado a un cantón y son bien merecidos y en vida debemos hacer ese reconocimiento con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- A favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, se aprueba el tercer punto en el orden del día, con un total de seis votos a favor y por unanimidad.

RESOLUCIÓN N.º 092 EN RELACIÓN CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS/AS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJEROS. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS/AS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJEROS Y QUE PASE A LA COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- En este punto han llegado a mis manos dos informes en relación a uno de los temas que es fundamental de los señores Concejales y señoras Concejales y es el tema de la fiscalización y yo quiero resaltar el tema porque fundamentalmente tiene que estar si se quiere atrás de lo que se está haciendo para poder dar recomendaciones y observaciones, estos dos documentos yo les voy a pasar a las áreas correspondientes porque hay una serie de observaciones y recomendaciones, en todo caso y siendo coherente con la situación, me permito dar lectura a la parte pertinente de los informes.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente

Tabacundo, 05 de Septiembre de 2016.
Oficio N° 179-CP-GADM-PM

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO	
06 SET. 2016	
RECADOTOR	1171
HORA	15:05
HECHO	



Recibido
06 09 2016
S. General
Carrizosa
cauzo

PARA: Ing. Frank Borys Guatsaqui Rivera,
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

DE: Sr. Arturo Guasgua,
Sr. Santos Morocho,
CONCEJALES DEL GADM-PM

ASUNTO: INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADOQUINADO DEL SECTOR LA Y,
PARROQUIA TABACUNDO CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Basados en lo que establece el Art.57 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 58 literal d), los mismos que textualmente manifiestan:

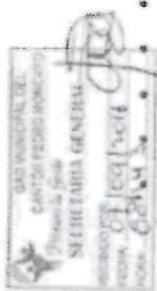
Art.57 Atribuciones del concejo municipal - Literal m) Fiscalizar la gestión del Alcalde o Alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo al presente Código.

Art. 58 Atribuciones de los concejales o concejalas.- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

ANÁLISIS:

Mediante inspección realizada conjuntamente con los señores Concejales Arturo Guasgua y Santos Morocho, el día jueves 01 de Septiembre del presente año, se pudo observar lo siguiente:

- En la Calle 5 de Abril se encuentra un avance del 50% de la furdida de veredas por parte de la Municipalidad.
- En la Calle 5 de Abril se encuentra culminado en su totalidad el adoquinado por parte de la Municipalidad.
- En la calle 29 de Junio se encuentra culminado en su totalidad el adoquinado por parte de la Municipalidad.
- De igual manera se encuentra culminado las veredas a los costados en el tramo de la calle 5 de Abril por la Panamericana por parte de la Municipalidad.
- En la calle 23 de Noviembre, tramo calle 29 de Junio por la Panamericana vía a Cajes, esta vía se encuentra culminada en su totalidad el adoquinado por parte de la Municipalidad, en el mismo tramo se construyó el embaulado de aguas fluviales con un diámetro de 110 de alto por 75 centímetros de ancho, lo cual servirá para el pase de agua de este tramo por la Panamericana, trabajos que se encuentran concluidos.
- A continuación de la calle 23 de Noviembre tramo Panamericana por la calle Cachipiendo, el avance de la obra de adoquinado se encuentra en un 50% ejecutado por parte de la Municipalidad.



¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telfs: 3836 560 / 2366 119 / www.pedromoncayo.gob.ec

CONCLUSION:

- En la calle 23 de Noviembre no se ha considerado la implementación de un rompe velocidades.
- En los rompe velocidades construidos en las calles 5 de Abril y 29 de Junio, no existe señalización, lo cual puede ocasionar accidentes en este sector.

SUGERENCIA:

- Se complemente el anillo vial en la calle Cachipundo, 23 de Noviembre, 5 de Abril y la panamericana Norte con la finalidad de descongestionar el tráfico vehicular que se presenta en horas pico, fines de semana y días festivos.

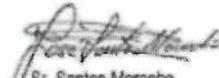
Adjuntamos fotografías de la obra fiscalizada.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Arturo Olasguera
CONCEJAL GADM-PM




Sr. Santos Morocha
CONCEJAL GADM-PM



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

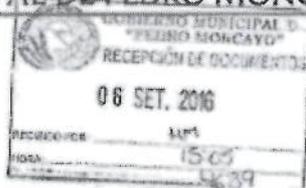
Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente

Tabacundo, 05 de Septiembre de 2016.
Oficio N° 180 -CP-GADM-PM



PARA: Ing. Frank Borys Gualaquí Rivera,
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

DE: Sr. Arturo Guasgua,
Sr. Santos Morocho,
CONCEJALES DEL GADM-PM

ASUNTO: INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE ADOQUINADO BARRIO EL CALVARIO,
PARROQUIA TABACUNDO CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Basados en lo que establece el Art 57 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 58 literal d), los mismos que textualmente manifiestan:

Art 57 Atribuciones del concejo municipal - Literal m) Fiscalizar la gestión del Alcalde o Alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo al presente Código.

Art. 58 Atribuciones de los concejales o concejalas.- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

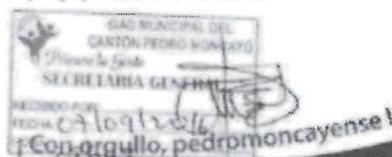
ANÁLISIS:

Mediante inspección realizada conjuntamente con los señores Concejales Arturo Guasgua y Santos Morocho, el día jueves 01 de Septiembre del presente año, se pudo observar lo siguiente:

- En la calle Atahualpa se encuentra culminado la obra de adoquinado en su totalidad por parte de la Municipalidad.
- En la calle Hermano Carlos se encuentra con un avance de la obra de adoquinado en un 70% de ejecución por parte de la Municipalidad.

OBSERVACIONES:

- En la calle Atahualpa se ha realizado cambios, bajo criterio técnico y por pedido de los moradores, por lo que proceden a no dejar al pasaje, tomando en cuenta que de la calle Atahualpa y Hermano Carlos estaba considerado como un pasaje por cuanto las casas se encuentran construidas desde hace años atrás.



Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telfs: 3836 560 / 2366 119 / www.pedromoncayo.gob.ec

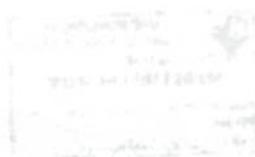
Adjuntamos fotografías de la obra fiscalizada.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Arturo Casapúa
CONCEJAL GADM-PM


Sr. Santos Morocha
CONCEJAL GADM-PM





GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Esos dos informes me parecen importantes valorar porque insisto esos son uno de los temas fundamentales de los Concejales, la fiscalización y me alegra mucho de que el recorrido que se haya hecho, se esté valorando que ya estamos cumpliendo el 100% de la mayoría de las obras presentadas, no sé si tenemos otro documento.

Señor Secretario.- Ninguna señor Alcalde desde su despacho.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Bueno habiendo agotado el orden del día, quiero agradecer la participación de todos ustedes muchas gracias doy por terminada la sesión ordinaria.

Se da por terminada la sesión de Concejo siendo las diecisiete horas con diez minutos (17h30).


Ing. Frank Gualsaqui Rivera
ALCALDE DE PEDRO MONCAYO




Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL

